



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 06 NOV. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 6867/2015, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "Recuperación de saberes originarios de salud", presentada por la Prosecretaría de Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como Directora y responsable académica a la Dra. Liliana Elizabeth Pérez.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, entre septiembre y diciembre de 2015.

Que forma parte de la política académica y de posgrado de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "**Recuperación de saberes originarios de salud**", cuya directora y responsable académica es la Dra. Liliana Elizabeth Pérez a desarrollarse entre septiembre y diciembre de 2015 en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar a la directora la presentación del informe correspondiente, a la Prosecretaría de Extensión en los plazos estipulados

Art. 4º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 507 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturmoz
Decana
FHCS - UNPSJB